



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TREINTA PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS**  
Medellín, miércoles tres de marzo de dos mil veintiuno

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EL SUSCRITO JUEZ TREINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN Y SU SECRETARIA**, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza al ciudadano **GUILLERO LEÓN LOPEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.648.882 de Bello – Antioquia, nacido el 6 de noviembre de 1976 en Campamento Antioquia, con 44 años de edad, padres: Jesús María y Amanda Rosa, con 1.68 de estatura y ultima dirección registrada en la Carrera 88 número 98B-65, Barrio Picacho de Medellín, para que en un término de cinco (5) días hábiles contado a partir de la fijación del presente **EDICTO**, comparezca, dentro del proceso radicado bajo el Código Único de Investigación 050016000206201217688 y con Número Interno 2012-102714 , que en su contra se tramita por la presunta conducta punible de HOMICIDIO AGRAVADO, de que trata los artículos 103, 104 numeral 7 del C.P.

Se procede al presente emplazamiento, toda vez que este Despacho, el día 3 de marzo de 2021, en audiencia preliminar que solicitara la Fiscal 216 Seccional, se accedió al pedimento de declaratoria de persona ausente del señor en mención y en consecuencia se fijará edicto en lugar visible de la secretaria del Despacho por el término de cinco (05) días, el mismo que será publicado en un medio radial y de prensa de cobertura local, al cabo de los cuales, de ser necesario y de acuerdo con el contenido del artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se declarará persona ausente.

Se hace saber al emplazado que, si comparece en el término señalado, se oírá o administrará la justicia que le asiste, pero si vencido el mismo no comparece, se le declarará persona ausente y se procederá conforme con lo previsto en el artículo 127 del Código de procedimiento penal. (Ley 906 de 2004).

Fue una decisión que se notificó en estrados y en contra de la cual no se interpuso ningún recurso por parte de los intervinientes.

Fijado el día de hoy, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 06:00 horas.

**JORGE ALBERTO ROBLEDO GIRALDO**  
Juez

**LEIDY YOHANA MESA GAVIRIA**  
Secretaria

Se desfija el día nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 14:00 horas.

**JORGE ALBERTO ROBLEDO GIRALDO**  
Juez

**LEIDY YOHANA MESA GAVIRIA**  
Secretaria